



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00660889- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que la Escuela de Historia eleva el informe final de Ayudantía Alumna ad-honorem y por concurso, realizada por la estudiante Julieta Constanza Sansón en la cátedra de Historia Argentina II;

Y CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 335/2019 del H. Consejo Directivo se designó Ayudante Alumna ad honorem y por concurso a Julieta Constanza Sansón en la cátedra de "Historia Argentina II", de la Escuela de Historia, a partir del 5 de agosto de 2019 y por el término de dos años;

que la profesora a cargo de la cátedra informa que la citada alumna ha cumplimentado los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Historia solicita que se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

Artículo 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumna ad-honorem, por concurso, a la alumna JULIETA CONSTANZA SANSÓN, DNI nº 37.475.673, realizada en la cátedra de "Historia Argentina II", de la Escuela de Historia, durante el periodo 5 de agosto de 2019 al 4 de agosto de 2021.

Artículo 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de la Ayudantía Alumna correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

j.s.